

## NORMAS DE SOLICITUD E INSCRIPCIÓN EN LOS TALLERES DE MAYORES 2021/2022

- Podrán participar en los talleres de mayores las **personas de 60 o más años**, así como sus cónyuges y parejas de hecho menores de 60 años si su pareja participa en el mismo taller.
- **No podrán participar en los talleres las personas con impagos de cursos anteriores.** Podrán inscribirse, pero deberán abonar el importe pendiente antes de la finalización del plazo de inscripción; en caso contrario su inscripción será anulada.
- Tendrán preferencia, por este orden: los empadronados en el municipio, los residentes en el municipio, los empadronados en otro municipio de la Mancomunidad y los residentes en otro municipio de la Mancomunidad. En todos los casos, sus cónyuges y parejas accederán en igualdad de condiciones.
- Las solicitudes podrán presentarse, **del 1 al 13 de septiembre**:
  - **Presencialmente** en el Centro de Servicios Sociales (lunes a viernes de 9 a 14 horas).
  - **Telemáticamente** en la sede electrónica de la Mancomunidad (sede.mancomunidad-tham.es), desde las 9 horas del 1 de septiembre hasta las 14 horas del día 13 de septiembre.
- Con el fin de facilitar la participación de todos los vecinos y vecinas en los talleres, una vez finalizado el periodo de inscripción se adjudicarán las plazas disponibles en dos fases:
  - En la primera fase se adjudicará 1 taller a cada persona que haya presentado una solicitud.
  - En la segunda se adjudicarán las plazas vacantes, en caso de existir.
- Los **listados de admitidos en cada taller se publicarán el 20 de septiembre** en el Centro de Servicios Sociales y en el Hogar de los Mayores. Los solicitantes que obtengan plaza recibirán un sms o correo electrónico de confirmación (siempre que lo autoricen en su solicitud).
- Las **modificaciones de la solicitud inicial** deben hacerse por escrito en servicios sociales.
- ¿Cómo **cumplimentar debidamente la solicitud**?  
La solicitud incluye una tabla en las que figuran todos los talleres existentes. Aquí debe indicarse qué taller/es se solicitan y qué grupo/s se quiere:
  - Para solicitar los talleres debe indicarse un número de prioridad (1 junto al taller que quiero en primer lugar, 2 junto al que se solicita como segunda opción, etc.).
  - En cada taller solicitado debe indicarse el grupo o los grupos elegidos por orden de preferencia, consultando para ello el listado de los talleres, grupos, horarios y niveles.
  - En los talleres en los que existen diferentes niveles es importante elegir el más adecuado. En caso necesario, una vez iniciados los talleres se podrán realizar ajustes en los grupos.
- Los participantes en los talleres organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (*Baile, Memoria y Yoga*) deberán abonar el precio público establecido en la ordenanza fiscal vigente en cada momento (BOCM nº 39 de 15/2/2018). Actualmente se establece:

Tipo de actividad	Renta per cápita		Importe mensual
	De	Hasta	
Talleres de mayores	0,00 €	430,27 €	0,00 €
	430,28 €	637,70 €	3,00 €
	637,71 €	-	5,00 €

- El pago se realizará trimestralmente, al inicio de cada trimestre (octubre, enero y abril).
  - Quedarán excluidos del pago del precio público los usuarios derivados a un taller por un trabajador social de la Mancomunidad, si la derivación se acompaña de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia de recursos para el pago de la tasa.
  - **Los solicitantes que quieran que se les aplique el precio reducido (3€ o 0€) deben aportar la documentación económica para el cálculo** (declaración del IRPF o certificado de la Agencia Tributaria). La documentación económica sólo debe presentarse para obtener precio reducido (**si no se presenta, se aplicará el precio de 5 €/mes**).
- En caso de presentar la documentación tras el inicio de cada uno de los trimestres, el precio reducido, en su caso, se aplicará desde el siguiente periodo facturado, sin que proceda devolución alguna.
- Los participantes en los talleres organizados por el Ayuntamiento de Moralzarzal (*Gimnasia y Taichí*) deberán abonar el precio público establecido en la ordenanza fiscal (BOCM nº 67 de 20/3/2014). Actualmente se establece:
    - Un importe de 3 € mensuales por cada taller. El pago se realizará trimestralmente, entre los días 1 y 10 del mes de inicio de cada trimestre (octubre, enero y abril).
    - Quedarán exentos del pago los usuarios que sean derivados a un taller por cualquier trabajador social de la Mancomunidad, cuando dicha derivación se acompañe de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia de recursos para el pago de la tasa, así

como aquellos cuya renta familiar mensual sea igual o inferior a 537,84 € para 1 persona o a 806,76 € para 2 personas (en caso de unidades familiares de más miembros, la renta se incrementará en 133,13 € más por cada miembro).

- **Junto con la solicitud debe presentarse la domiciliación bancaria** para el pago trimestral del precio público establecido. **Los solicitantes que no hubieran entregado la domiciliación bancaria el día del inicio del taller, no podrán participar en el mismo**, según se regula en la ordenanza fiscal, siendo dados de baja de oficio (salvo petición motivada y autorización previa para el pago por otro sistema).
- Cada persona podrá entregar como máximo 2 formularios de inscripción. Para inscribir a otra persona, deberá presentarse autorización y fotocopia del DNI del interesado.
- La **baja** de los talleres **deberá formalizarse por escrito** en servicios sociales. **Las personas que no formalicen su baja deberán abonar el precio establecido aun cuando no acudan al taller, ya que están ocupando una plaza del mismo.**
- No obstante, la falta de asistencia a los talleres durante 3 días consecutivos sin justificación o el impago del precio público, podrán dar lugar a la **baja de oficio previa comunicación y sin derecho, en su caso, a devolución de la tasa ya abonada.**
- Las ausencias se justificarán ante el monitor de cada actividad.
- Las **bajas producidas a lo largo de cada trimestre no darán lugar a la devolución del importe facturado.** Para que no se cobre el recibo trimestral, es requisito comunicar las bajas antes del primer día de cada trimestre (1 de octubre, 1 de enero y 1 de abril).
- En cualquier caso, **las personas que no abonen el precio de un trimestre no podrán participar en el siguiente.**

Todos los Talleres de Mayores se realizarán en El Hogar de los Mayores y **comenzarán a partir del 1 de octubre.**

**Además,** pueden interesarte las **Salidas Culturales.** Programadas mensualmente, para participar hay que inscribirse en cada una de ellas. Los interesados abonarán el precio público establecido (actualmente 5 € para las salidas de medio día y 9 € para las salidas de día completo). Infórmate mensualmente en Servicios Sociales o en [www.mancomunidad-tham.es](http://www.mancomunidad-tham.es) / [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es)